



Informe Huella de Carbono y plan de reducción de emisiones



Daikin AC Spain, S.A.U. (en adelante, “DACS” o “la Compañía”), con domicilio social en Calle Vía de los Poblados, 1, Madrid, presenta su Informe anual de Huella de Carbono correspondiente al ejercicio 2025, así como su Plan de Reducción de Emisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 214/2025, de 11 de marzo, por el que se regula el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Este informe se enmarca en el compromiso continuo de la Compañía con la protección del medio ambiente, formalizado en su [Política del Sistema Integrado de Gestión](#) y en su alineación con los objetivos climáticos del Grupo Daikin.



1. Perímetro organizativo y operativo

El presente informe engloba los centros de trabajo¹ de la Compañía en territorio nacional, en concreto:

- **Oficinas Centrales**
C/ Vía de los Poblados, 1. Parque Empresarial Alvento. Edificio A y B. Planta 4ª. 28033 Madrid.
- **Servicio de Asistencia Técnica**
C/ Diseño, 6. Pol. Industrial “Los Olivos”. 28906 Getafe (Madrid).
- **Oficina Levante**
C/ Santos Justo y Pastor, 122. 46022 Valencia.
- **Oficina Cataluña**
C/ Josep Pla, 82-84. 08019 Barcelona.
- **Oficina Baleares**
C.C. Sa Teulera. Camino de Génova, 2. Planta 2, Oficina nº 9. 07015 Palma de Mallorca.
- **Oficina Andalucía Occidental**
C/ Luis Fuentes Bejarano, 60 Local 2. Edificio Europa - Nudo Norte. 41020 Sevilla.
- **Oficina Andalucía Oriental**
C/ Rafael Muntaner, 1. 29004 Málaga.
- **Oficina Norte**
Etorbidea Erandioko Erribera Etorbidea, 6. 48950 Vizcaya.

El artículo 11 del RD 214/2025 establece que el alcance del cálculo de la huella de carbono se ajustará a los criterios definidos para la inscripción en el registro de huella de carbono, siendo obligatoria la inclusión de los Alcances 1 y 2, mientras que el Alcance 3 tiene carácter voluntario. En consecuencia, el presente informe recoge los siguientes alcances:

- **Alcance 1**
Emisiones directas generadas por fuentes que se encuentran bajo el control operacional de la Compañía.
- **Alcance 2**
Emisiones indirectas derivadas de la energía adquirida y consumida por la Compañía en el desarrollo de su actividad.

¹Los centros incluidos en el perímetro del informe son ocupados por la Compañía bajo régimen de arrendamiento, sin perjuicio de que los consumos energéticos asociados a dichos centros se incluyan en el cálculo por encontrarse bajo su control operacional.



2. Metodología

El cálculo se ha realizado siguiendo la metodología del **GHG Protocol Corporate Accounting and Reporting Standard**, con los factores de emisión publicados por la **Oficina Española de Cambio Climático (OECC)** del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. A efectos de determinar el perímetro organizativo, se aplica un enfoque de consolidación basado en el control operacional, conforme al cual se incluyen las personas trabajadoras con vínculo laboral con la Compañía y todos los centros de trabajo sobre los que DACS ejerce dicho control, en línea con lo dispuesto en el artículo 11 del RD 214/2025.

3. Año base, resultados 2025 y evolución de la intensidad de emisiones

Se establece como año base de referencia el ejercicio **2022**, por ser el primero con datos consolidados y verificables del conjunto de centros y actividades incluidos en el perímetro del presente informe. A efectos del cálculo de la intensidad de emisiones del año base, se ha tomado como referencia una plantilla media de 314 empleados en 2022.

ALCANCE	FUENTE DE EMISIÓN	EMISIONES TCO ₂ E/EMPLEADO	EMISIONES (TCO ₂ E)
Alcance 1	Flota de vehículos renting de empresa	2,91	913,98
Alcance 2	Consumo eléctrico	0,39	122,81
TOTAL		3,30	1.036,79

Los resultados correspondientes al ejercicio 2025 se muestran a continuación, manteniendo el mismo perímetro de análisis para los Alcances 1 y 2. A efectos del cálculo de la intensidad de emisiones, se ha tomado como referencia una plantilla media de 429 empleados en 2025:

ALCANCE	FUENTE DE EMISIÓN	EMISIONES TCO ₂ E/EMPLEADO	EMISIONES (TCO ₂ E)
Alcance 1	Flota de vehículos renting de empresa	2,13	914,63
Alcance 2	Consumo eléctrico	0,30	126,95
TOTAL		2,43	1.041,58

En términos de intensidad de emisiones, el valor de emisiones por empleado se ha reducido de **3,30 tCO₂e/empleado** en el año base 2022 a **2,43 tCO₂e/empleado** en 2025. Esta evolución supone una disminución aproximada del 26,36%. Aunque las emisiones absolutas de los Alcances 1 y 2 se mantienen en niveles similares a los del año base, la reducción del indicador por empleado evidencia una mejora en la intensidad relativa de emisiones de la Compañía.



4. Medidas de reducción

En línea con los principios de mejora continua y eficiencia energética que rigen su actividad, DACS identifica las siguientes líneas de actuación como palancas para la reducción de sus emisiones. Su implantación efectiva, alcance y calendario quedan sujetos a criterios de viabilidad técnica, económica y operativa, por lo que no todas las medidas descritas se implementarán necesariamente en su totalidad ni de forma simultánea:

4.1 Eficiencia energética en edificios e instalaciones

- Sustitución progresiva de sistemas de iluminación convencional por tecnología LED.
- Optimización de los parámetros de funcionamiento de las instalaciones de climatización, ajustando las consignas de temperatura conforme a la normativa aplicable y a criterios de eficiencia energética.
- Contratación del suministro eléctrico con compañías comercializadoras cuya energía provenga de fuentes renovables o cuente con garantía de origen verde.

4.2 Movilidad y flota

- Fomento de prácticas de conducción eficiente entre las personas usuarias de vehículos de empresa, mediante formación y comunicación interna.
- Elección de vehículos híbridos o eléctricos en los procesos de renovación de la flota, cuando resulte viable conforme al presupuesto disponible y a las necesidades de la actividad.
- Utilización de las herramientas de gestión y seguimiento de consumos facilitadas por los proveedores de renting como apoyo a la optimización del uso de los vehículos.

4.3 Uso eficiente de equipos

- Promoción de configuraciones de ahorro energético en los equipos informáticos y ofimáticos de la Compañía, incluyendo la limitación de consumos en espera en horario no productivo.
- Acciones de sensibilización interna dirigidas a fomentar buenas prácticas de consumo energético en los centros de trabajo.





5. Objetivo cuantificado de reducción

De conformidad con lo exigido por el RD 214/2025, DACS establece el siguiente objetivo cuantificado de reducción, formulado en términos de intensidad de emisiones de los Alcances 1 y 2 por empleado:

Reducción del 30% de las emisiones de los Alcances 1 y 2 por empleado para el año 2030, tomando como año base 2022.

Dado que la evolución de las emisiones de la Compañía está vinculada, entre otros factores, al tamaño de la plantilla, al uso de vehículos de empresa y al consumo energético asociado a los centros de trabajo, DACS considera más representativo establecer el objetivo de reducción en términos de intensidad de emisiones por empleado. Este indicador permite medir de forma más adecuada la eficiencia ambiental de la Compañía en relación con su dimensión organizativa y su nivel de actividad. Sin perjuicio de lo anterior, las emisiones absolutas de los Alcances 1 y 2 seguirán siendo objeto de seguimiento anual como indicador complementario.

EJERCICIO	INTENSIDAD DE EMISIONES OBJETIVO	REDUCCIÓN ACUMULADA
2022 (año base)	3,30 tCO ₂ e/empleado	0%
2025 (dato real)	2,43 tCO ₂ e/empleado	-26,36%
2030 (objetivo final)	2,31 tCO ₂ e/empleado	-30%

6. Revisión del plan

El presente Plan de Reducción será objeto de **revisión periódica**, y en todo caso siempre que se produzcan variaciones significativas en la actividad de la Compañía, en el marco normativo aplicable, en el perímetro de reporting o en la disponibilidad de tecnologías y soluciones energéticamente más eficientes en el mercado.

7. Publicación y accesibilidad

El presente informe, así como el Plan de Reducción de Emisiones, se publican de forma gratuita y accesible en el portal web corporativo de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del RD 214/2025 y en la nota aclaratoria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) sobre dicho precepto.

Fdo. Luis Mena Pérez
Managing Director

Daikin AC Spain, S.A.U.
Septiembre 2026



DAIKIN AC SPAIN S.A.

www.daikin.es

Teléfono de información: 900 324 546